

CUADRO DE PROCESOS - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Fuente: Abogai

Código Único del Proceso	Acción O Medida de Control, Procesamiento o Subtipo de Proceso	Despacho Judicial Actual	Nombre Contraparte	Causa Proceso	Valor Económico Inicial	Etapas	Servicio del Falso en primera instancia	Hechos
130012333000201300	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	TODOMAR MARINA CHL MARINA SA	NO RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	0.000	FALLO	FAVORABLE	LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN CALIDAD DE ARRENDATARIA EFECTUO DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL Y CON LAS FORMALIDADES DEL CASO EL DESAHUCIO NECESARIO PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA LITIS, SIN QUE SE OBTUVIERA LA EFECTIVA RESTITUCION DEL INMUEBLE UBICADO
1300123331000200700	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO	SECURITY SYSTEMS	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	34262985.000		FAVORABLE	NULLIDAD DE LAS RESOLUCIONES No. 136 DEL 5 DE JUNIO DE 2005 QUE IMPUSIERON MULTA Y DECLARARON CADUCIDAD EN EL CONTRATO No. 197 DE 2005 DE COMPRAVENTA DE CAMARAS DE VIDEOS PARA HELICOPTEROS DE LA ARMADA NACIONAL POR VALOR DE 240.000.000 CON UN ANTICIPO DEL 50% Y SALDO A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS, PARA
130013103003201000	VERBAL	JUZGADO 09 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	PEDRO MENDOZA AYALA	PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO	500000000.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1.- LOS SEÑORES ALBERTO, FERNANDO Y PEDRO MENDOZA AYALA SE ENCUENTRAN EN POSISION MATERIAL, CON ANIMO DE SEÑOR Y DUEÑO, DEL INMUEBLE UBICADO EN LA VARIANTE MAONAL-GAMBOTE, BARRIOS POLICARPA Y MEMBRILLAL, 2.- EL DERECHO DE POSESION SOBRE EL ALUDIDO BIEN EN VIENEN EJERCRIENDO DE MANERA EXCLUSIVA, LAS PARTES SUSCRIBIERON CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 007 DEL 2008 CUYO OBJETO ERA PONER EN FUNCIONAMIENTO LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, LA PARTE DEMANDADA DECLARO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA SANCION PENAL MEDIANTE ACTO
250002336000201400	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA S.A	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	16870743221.000		FAVORABLE	PAGO DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 10165/2008 SUSCRITO CONUT RED BYTE TECH-SISA..
250002336000201400	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA SISA	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	16870743221.000		FAVORABLE	PAGO DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 10165/2008 SUSCRITO CONUT RED BYTE TECH-SISA..
250002336000201502	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	PENNSYLVANIA SHIP SUPPLY INC	ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	1013978430.000		FAVORABLE	1. LA ENTIDAD DEMANDADA ABRIÓ CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA N° 002-043 DEL 2015 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS Y LUBRICANTES, 2. CON EL FIN DE OFERTAR EL PROCESO LA SOCIEDAD DEMANDANTE REALIZO CITIZACIONES Y ESTUDIO DE MERCADO Y DECIDIO
250002336000201502	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	PENNSYLVANIA SHIP SUPPLY INC	ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	1013978430.000		FAVORABLE	1. LA ENTIDAD DEMANDADA ABRIÓ CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA N° 002-043 DEL 2015 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS Y LUBRICANTES, 2. CON EL FIN DE OFERTAR EL PROCESO LA SOCIEDAD DEMANDANTE REALIZO CITIZACIONES Y ESTUDIO DE MERCADO Y DECIDIO
880012333000201501	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS	DESECUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	2714703215.000	FALLO		1. ENTRE LAS PARTES CELEBRARON EL CONTRATO NO 263-2012 CUYO OBJETO ERA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL PUESTO FLUMIAL AVANZADO DE INFANTERIA DE MARINA NO. 31 DE LA ARMADA NACIONAL, CON SE DE EN BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO
130012333000201600	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	MARY YANNEETH ENRIQUEZ	ACTO ADMINISTRATIVO QUE NO	61245030.000	FALLO	FAVORABLE	CONCENENSE AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - AGENCIA LOGISTICA DE LA FFMM A RECONOCER Y PAGAR A FAVOR DE LA ACTORALA PENSION VITALICIA A PARTIR DEL 11/2004 TENIENDO EN CUENTATODOS LOS FACTORESSALARIALES Y DEVENGOSPOR VALOR DE \$1.458.215.00 CONENENSE AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - AGENCIA
5000133330005201700	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 05 ORAL DE VILLAVICENCIO	MERVIN HERNANDO BARON CASTILLO	ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	30000000.000	FALLO	FAVORABLE	1. EL DEMANDANTE FUE DESIGNADO MEDIANTE A RESOLUCION NO 97 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2011, EN EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA CODIGO 1-3 GRADO 11 EN LA PLANTA GLOBAL, 2. EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2016, EN REUNION DE DIRECTIVOS EN LAS HORAS DE LA MAÑANA, SOLICITARON LA RENUNCIA DEL
5000133330005201700	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 05 ORAL DE VILLAVICENCIO	MERVIN HERNANDO BARON CASTILLO	ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	30000000.000	FALLO	FAVORABLE	1. EL DEMANDANTE FUE DESIGNADO MEDIANTE A RESOLUCION NO 97 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2011, EN EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA CODIGO 1-3 GRADO 11 EN LA PLANTA GLOBAL, 2. EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2016, EN REUNION DE DIRECTIVOS EN LAS HORAS DE LA MAÑANA, SOLICITARON LA RENUNCIA DEL
5000133330006201700	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO VILLAVICENCIO	GEOVANA MARCELA MOLANO SOTO	ACTO ADMINISTRATIVO QUE SANCIONA	885286040.000	FALLO	FAVORABLE	1. LA ENTIDAD DEMANDADA PROHIBIO LA RESOLUCION N° 1307 DEL 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, POR LA CUAL RETIRO DEL SERVICIO AL AUXILIAR PARA APOYO A LA SEGURIDAD Y DEFENSA GRADO 13, DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, 2. MANIFIESTA LA DEMANDANTE QUE LA EXPEDICION DE LA
1300133330004201700	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 03 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	JESUS DAVID HUMANEZ DEMOYA	ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	300000000.000		FAVORABLE	LA ENTIDAD DEMANDADA A TRAVES DE LA RESOLUCION NO. 145 DEL 08 DE FEBRERO DE 2017, DECLARO LA INSUBSISTENCIA DEL CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION QUE VENIA DESEMPEÑANDO LA PARTE DEMANDANTE COMO CONTRADOR, 2.A PARTE DEMANDANTE MANIFIESTA QUE LA DECISION ADOPTADA POR LA ENTIDAD, ES
1800123400004201700	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SALA PLENA DEL CONSEJO DE ESTADO	WILSON HERNAN BERNARDO TORRES	ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	406682517.000			1. LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA REALIZO CONVOCATORIA PUBLICA MEDIANTE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO 006-120-2016, PARA ADQUISICION DE CARNES FRESCAS (CARNE DE RES PULPA PORCIONADA X 125 GR. HICADO DE RES. CARNE DE CERDO PULPA PORCIONADA X 125 GR. CALLO DE

110013343062201700 26000	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 62 ADMINISTRATIVO TERCERA DE BOGOTA	JULIAN DAVID RINCON ROJAS	MUERTE DE CIVIL CON VEHICULO OFICIAL	1418936535,000	FALLO	FAVORABLE	EL 24 DE OCTUBRE DE 2016 LE FUE ORDENADO AL SEÑOR LUIS AURELIO RINCON SANABRIA POR PARTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS, SE MOVILIZARA EN EL VEHICULO PARA LA REALIZACION DE ENTREGA DE VIVERES AL CAD DE LA CIUDAD DE YOPAL. CASANARE LUEGO DE ESTA Y A DE REGREO
5000133333008201700 23700	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO	LUIS ORLANDO MUÑOZ MALAGON	DESPIDO INDIRECTO DE FUNCIONARIO PUBLICO	481972650,000		FAVORABLE	EL DEMANDANTE ESTABA VINCULADO A LA ENTIDAD DEMANDADA. OSTENTANDO EL GRADO DE TENIENTE CORONEL. 3º POR MEDIO DE LA RESOLUCION NO. 821 DEL 12 DE JULIO DEL 2018. LA ENTIDAD DEMANDADA NOMBRÓ AL DEMANDANTE EN EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA CODIGO 1-3-11. EN EL EJERCICIO DE SU
0500123333000201701 42700	REPARACION DIRECTA	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	GLADYS STELLA VILLA BOTERO	PERDIDA O DAÑOS A BIENES INCAUTADOS U OCUPADOS EN	1984484267,000	INICIO Y FUJACION DEL LITIGIO		DANOS MATERIALES OCASIONADOS AL VEHICULO VOLQUETA CHEVROLET (KODIAK) CON OCASION DEL DECOMISO Y PROCESO PENAL POR PRESUNTO PUNIBLE FALSEDAD EN DOCUMENTOS PUBLICOS Y FALSEDAD MARCARIA CUYA SUCESION DE HECHOS ARRANCAN DESDE EL 2005 CUANDO EL VEHICULO FUE ADQUIRIDO POR REMATE.
440013340003201600 91900	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO MIXTO DE RIOHACHA	ISMAEL ENRIQUE BOLIVAR ARRIETA	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	87571374,000	FALLO	FAVORABLE	1. LA EMPRESA VICTIMA DEL DANO TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL ES EL COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES. 2. LA EMPRESA PARTICIPO EN EL PROCESO LICITATORIO PROMOVIDO POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, GANANDOSE LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS NO. 010-125 DE 2014 Y
5000133333001201700 33800	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO	ANDRES FELIPE NIÑO SOLANO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	17345450,000		FAVORABLE	1. EL ACTO ADMINISTRATIVO RESPECTO DEL CUAL SE SOLICITA LA NULIDAD ES LA RESOLUCION N° 400 DEL 06 DE ABRIL DEL 2017. 2. LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO RETIRO AL DEMANDANTE, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO EMPLEADO PUBLICO DE LA PLANTA TEMPORAL, ARGUMENTANDO NO CUMPLIR
2526933333002201700 22800	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE FACATATIVA	CESAR ENRIQUE AMAYA PORRAS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE	368895850,000	PRUEBAS		1. EL DEMANDANTE SOLICITA LA NULIDAD DE LA RESOLUCION NO. 1555 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL RETIRO DEL SERVICIO DEL CARGO DE TECNICO DE APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA. 2. MEDIANTE RESOLUCION NO. 649 DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2013, LA ENTIDAD DEMANDADA NOMBRÓ AL DEMANDANTE EN EL CARGO
0500133333002701800 15600	REPARACION DIRECTA	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	ELIANA RUIZ MONTÓYA	LESION A CIVIL CON VEHICULO OFICIAL	785346571,000		FAVORABLE	1. LA VICTIMA DIRECTA DEL DANO-LESION ES ELIANA RUIZ MONTÓYA. 2. ELIANA RUIZ MONTÓYA EL DIA VEINTE (20) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), A ESOS DE LAS SEIS (6) DE LA TARDE (18:00) SALIÓ DE SU CASA DE HABITACION UBICADA EN LA CALLE 288 NUMERO 42 B 46 DEL MUNICIPIO DE ENVIAGADO (ANTIOQUIA) Y, CUANDO
5400133333002201800 06900	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	ARLEY MAURICIO BUENO BOTELLO	ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL	790175900,000	PRUEBAS		1. LA VICTIMA DIRECTA (VO) DEL DANO-LESIONES, ES EL SEÑOR ARLEY MAURICIO BUENO BOTELLO. 2. EL SEÑOR ARLEY MAURICIO BUENO BOTELLO, INGRESÓ A PRESTAR EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO LOS EXÁMENES MÉDICOS PERTINENTES A FIN DE DETERMINAR SU ESTADO DE SALUD, ENCONTRÁNDOLO
5400133333002201800 06900	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	ARLEY MAURICIO BUENO BOTELLO	LESION ACCIDENTAL O FORTUITA A CONSCRIPTO	790179900,000	PRUEBAS		1. LA VICTIMA DIRECTA (VO) DEL DANO-LESIONES, ES EL SEÑOR ARLEY MAURICIO BUENO BOTELLO. 2. EL SEÑOR ARLEY MAURICIO BUENO BOTELLO, INGRESÓ A PRESTAR EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO LOS EXÁMENES MÉDICOS PERTINENTES A FIN DE DETERMINAR SU ESTADO DE SALUD, ENCONTRÁNDOLO
250002336000201701 71400	REPARACION DIRECTA	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO	MILDREY EDITH ZAMORA ROJAS	MORA EN LA ENTREGA DE BIEN EMBARGADO O	831800000,000		FAVORABLE	1. LA VICTIMA DIRECTA DEL DANO FALLA EN EL SERVICIO ES LA SEÑORA MILDREY EDITH ZAMORA ROJAS. 2. EN EL AÑO 2004, LA VD COMPRO UN VEHICULO TIPO CAMIÓN, REMATADO POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO NACIONAL. 3. EL 28 DE MAYO DEL 2011, FUNCIONARIOS DE LA DJIN PROCEDIERON A REVISAR EL VEHICULO DE LA PARTE
110013336035201600 13400	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 62 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	GEOVANA MOLANO SOTO	MUERTE DE CIVIL EN COMBATE O ENFRENTAMIENTO	1011845110,000	INICIO Y FUJACION DEL LITIGIO		1. LA VICTIMA DIRECTA DEL DANO -MUERTE ES, EL SEÑOR LUIS AURELIO RINCO SANABRIA. 2. EL SEÑOR LUIS AURELIO RINCO SANABRIA, FUE NOMBRADO EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES MEDIANTE RESOLUCION 654 DEL DIA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, EN EL CARGO DE AUXILIAR PARA EL APOYO SEGURIDAD
110013336035201600 13400	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 62 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	GEOVANA MOLANO SOTO	MUERTE POR FALTA DE ADOCCION DE MEDIDAS DE	1011845110,000	INICIO Y FUJACION DEL LITIGIO		1. LA VICTIMA DIRECTA DEL DANO -MUERTE ES, EL SEÑOR LUIS AURELIO RINCO SANABRIA. 2. EL SEÑOR LUIS AURELIO RINCO SANABRIA, FUE NOMBRADO EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES MEDIANTE RESOLUCION 654 DEL DIA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, EN EL CARGO DE AUXILIAR PARA EL APOYO SEGURIDAD
110013336035201600 13400	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 62 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	GEOVANA MOLANO SOTO	MUERTE POR FALTA DE ADOCCION DE MEDIDAS DE	1011845110,000	INICIO Y FUJACION DEL LITIGIO		1. LA VICTIMA DIRECTA DEL DANO -MUERTE ES, EL SEÑOR LUIS AURELIO RINCO SANABRIA. 2. EL SEÑOR LUIS AURELIO RINCO SANABRIA, FUE NOMBRADO EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES MEDIANTE RESOLUCION 654 DEL DIA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, EN EL CARGO DE AUXILIAR PARA EL APOYO SEGURIDAD
5000133333007201700 28400	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE META	JHON ALEXANDER CASTRO CLAVIJO	VIOLACION AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO	60000000,000		FAVORABLE	1. EL ACTO DEMANDADO ES LA RESOLUCION 246 DEL DIA 3 DE MARZO DEL AÑO 2017. 2. MEDIANTE LA RESOLUCION 684 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, EL DEMANDANTE FUE NOMBRADO EN LA PLANTA TEMPORAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, COMO AUXILIAR PARA EL APOYO Y SEGURIDAD Y DEFENSA CODIGO 6-1
6100133333001201600 20300	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARAUCA	UNION TEMPORAL LA MG GEMISA 017	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	312018467,000	FALLO		1. MEDIANTE RESOLUCION 708 DE FECHA 7 DE JULIO DEL 2017, SE ORDENÓ LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA 002-085 EL 2017, CUYO OBJETO FUE LA ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE COCINA Y RANCHO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MILITARES, LAS REGLAS FUERON PUBLICAS
05001333330026201600 14400	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	FREDY ALBEIRO RENDON RODRIGUEZ	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	11311255,000		FAVORABLE	LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA LA NULIDAD DE LA RESOLUCION 2217 DE 30 DE OCTUBRE DEL 2017. 2. LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE RESOLUCION 233 DE 20 DE OCTUBRE DE 1998, NOMBRÓ PROVISIONALMENTE EN EL CARGO DE AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES A LA PARTE DEMANDANTE. 3. LA PARTE DEMANDANTE PESE A
6808133333001201800 28300	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE BARRANCABERMEJA	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA SUCURSAL	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	434427936,000	PRUEBAS		1. LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA LA NULIDAD DE LA RESOLUCION 1055 DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2016. 2 ENTRE LAS PARTES SE CELEBRÓ EL CONTRATO DE OBRA 001-289 DEL 2012, MEDIANTE EL CUAL SE CELEBRÓ LA CONSTRUCCION DE NUEVAS INSTALACIONES DEL PUESTO FLUVIAL AVANZADO DE INFANTERIA DE MARINA 31 DE LAS

540012333000201800	CONTRVERSAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE	LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ ORTEGA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	425705238.000	FALLO	DESFAVORABLE	1. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS SON LA RESOLUCION 307 DEL 28 DE MARZO DEL 2018 Y LA RESOLUCION 680 DEL 23 DE JULIO DEL 2018. 2. EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ENTRE LAS PARTES, SE SUSCRIBIO CONTRATO DE OBRA 001-1901/2, CUYO OBJETO ES LA CONTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL ALMACENAMIENTO DE
1300133330015201800	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGENA	LIDA ROSA CABALLERO ROSSINI	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NOMBRA	6000000.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. LA PARTE CONVOCANTE SOLICITA LA NULIDAD DE LA RESOLUCION 228 DE FECHA 7 DE MARZO DEL 2018. 2. LA PARTE CONVOCANTE RESULTA GANADORA DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA DESPEÑAR EL CARGO DE TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD
25002336000201900	CONTRVERSAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO	CONSORCIO OFC ICPE 2014	PERMANENCIA MAYOR QUE NOMBRA	1963003967.000		FAVORABLE	SE SUSCRIBIO CONTRATO DE OBRA PUBLICA ENTRE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y EL CONSORCIO CONVOCANTE, EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA ERA POR UN TERMINO INICIAL DE UN AÑO APROXIMADAMENTE, PERO DICHO CONTRATO ESTUVO SUJETO A MULTIPLES ACTOS DE SUSPENSION Y DE PRORROGA
810013105001201800	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA	OMAR HUMBERTO SALCEDO CARO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO	222287501.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		La entidad suscribio contrato de obra publica no 001-001-2015 con el con la Union Temporal BAEVEV 2014, cuyo objeto es CONSTRUCCION DEL BAYALLON ESPECIAL, ENERGETICO Y VIAL BAEVEV No. 16 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO JORDAN ARAUCA, Union temporal que para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales contrato personal obra.
760012333000201801	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CAJAL	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UN	0.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		En el Distrito de Buenaventura existe el Puerto de Buenaventura, constituido por una serie de inmuebles de uso publico, que se han entregado en concesion a particulares y a la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares. La ley 1430 de 2010 establece en su articulo 54 que los concesionarios de bienes de uso publico estabon gravados con los impuestos territoriales, entre
760012333000201801	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UN	0.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		El Distrito de Buenaventura con ocasion a la expedicion de los actos administrativos Oficio No. 0320-207-2018 de junio del 2018 radicado en INVIAS con el No. 52195 del 25 de junio de 2018 expedido por el Director de la Direccion de Administracion y Gestion Financiera del Distrito de Buenaventura, el acto presunto que nego la revocatoria del oficio anterior, por haber transcurrido
180013333001201800	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 04 SIN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	NICACIO PINERES CARDENAS	ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	98124000.000		DESFAVORABLE	Mediante acta de posesion de funcionarios del 26 de octubre de 2013 se nombro al señor PILERES CARDENAS en el cargo de tecnico para apoyo de seguridad y defensa a traves de Resolucion No. 650 del 11 de octubre de 2013. Mediante acto administrativo del 8 de mayo de 2017 se notifica al señor NICACIO PINERES la evaluacion de desempeño del periodo 01.01.2017
180012333003201600	CONTRVERSAS CONTRACTUALES	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE FLORENCIA - CAQUETA	carne caquetenas y del meson	ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	223770743.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		La Agencia Logistica de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su mision institucional, celebró el Contrato Interadministrativo No. 15 del 05 de junio de 2015 cuyo objeto es LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES se obliga con el M.D.N.-EJERCITO NACIONAL, a realizar el abastecimiento de estancias de alimentacion en sus estancias localizadas para el
25002336000201902	CONTRVERSAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO	consorcio construhospitales	DESECUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	6500000000.000		FAVORABLE	El 30 de marzo de 2010 la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares suscribio contrato de obra N° 003 de 2014, con el CONSORCIO CONSTRUHOSPITALES, integrado por CONSTRUCCION CASTELL CAMEL LTDA, FERRNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA, Y
25002336000201900	CONTRVERSAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	586129712.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		El INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, en adelante el INVIAS, suscribio el contrato Interadministrativo N° 2805 del 31 de Diciembre de 2012 con la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto fue La Agencia Logistica en su calidad de operador logistico se compromete a adelantar todas las gestiones administrativas, financieras y contractuales tendientes
110013337040201900	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION CUARTA DE BOGOTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	INDEBIDA LIQUIDACION DE BONO PENSIONAL	65523629.000		FAVORABLE	1. QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO 2018-8210800 DE 2018/07/31 MEDIANTE EL CUAL NEGÓ LA LIQUIDACION DE LOS BONOS PENSIONALES DE LAS AFILIADAS LUGA MARLEN BORBON DUQUE Y MARTHA YADIRA ACERO URIBE. 2. LA DEMANDANTE SOLICITA SE CONDENE A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
16300	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION CUARTA DE BOGOTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	INDEBIDA LIQUIDACION DE BONO PENSIONAL	65523629.000		FAVORABLE	1. QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO 2018-8210800 DE 2018/07/31 MEDIANTE EL CUAL NEGÓ LA LIQUIDACION DE LOS BONOS PENSIONALES DE LAS AFILIADAS LUGA MARLEN BORBON DUQUE Y MARTHA YADIRA ACERO URIBE. 2. LA DEMANDANTE SOLICITA SE CONDENE A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
110013337040201900	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION CUARTA DE BOGOTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	INDEBIDA LIQUIDACION DE BONO PENSIONAL	65523629.000		FAVORABLE	1. QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO 2018-8210800 DE 2018/07/31 MEDIANTE EL CUAL NEGÓ LA LIQUIDACION DE LOS BONOS PENSIONALES DE LAS AFILIADAS LUGA MARLEN BORBON DUQUE Y MARTHA YADIRA ACERO URIBE. 2. LA DEMANDANTE SOLICITA SE CONDENE A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
16300	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION CUARTA DE BOGOTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	INDEBIDA LIQUIDACION DE BONO PENSIONAL	65523629.000		FAVORABLE	1. QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO 2018-8210800 DE 2018/07/31 MEDIANTE EL CUAL NEGÓ LA LIQUIDACION DE LOS BONOS PENSIONALES DE LAS AFILIADAS LUGA MARLEN BORBON DUQUE Y MARTHA YADIRA ACERO URIBE. 2. LA DEMANDANTE SOLICITA SE CONDENE A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
110013337040201900	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION CUARTA DE BOGOTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	INDEBIDA LIQUIDACION DE BONO PENSIONAL	65523629.000		FAVORABLE	1. QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO 2018-8210800 DE 2018/07/31 MEDIANTE EL CUAL NEGÓ LA LIQUIDACION DE LOS BONOS PENSIONALES DE LAS AFILIADAS LUGA MARLEN BORBON DUQUE Y MARTHA YADIRA ACERO URIBE. 2. LA DEMANDANTE SOLICITA SE CONDENE A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
130013333000201900	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	LIZ ANGELICA GARCIA POLO	ACOSO LABORAL	60000000.000	PRUEBAS		1. LA PARTE DEMANDANTE ESTABA VINCULADO A LA ENTIDAD DEMANDADA COMO PROFESIONAL EN DEFENSA GRADO 3-1 PARA LA REGIONAL ATLANTICO. 2. EL DIRECTOR REGIONAL DE ATLANTICO, SOLICITO A LA PARTE DEMANDANTE REALIZAR PROVISIONALMENTE FUNCIONES DE FACILITADORA DE CALIDAD. 3. LA ENTIDAD DEMANDADA EVALUO EL
7600133330017201800	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE YOPAL	EDISON HERALDO MORAN GARRETA	NO RECONOCIMIENTO O DE PRESTACIONES	6315452.000	FALLO		1. La parte demandante laboro al interior de la entidad demandada, desempeñando el cargo de coordinador del grupo de contralores de la regional pacifico. 2. En octubre del 2017, la entidad demandada realizo una reestructuración de la planta de personal y por ende la parte demandante fue nombrado como profesional defensor código 3-1 grado 14. 3. El día 16 de febrero del 2018, la
24100	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE YOPAL	EDISON HERALDO MORAN GARRETA	NO RECONOCIMIENTO O DE PRESTACIONES	6315452.000	FALLO		1. La parte demandante laboro al interior de la entidad demandada, desempeñando el cargo de coordinador del grupo de contralores de la regional pacifico. 2. En octubre del 2017, la entidad demandada realizo una reestructuración de la planta de personal y por ende la parte demandante fue nombrado como profesional defensor código 3-1 grado 14. 3. El día 16 de febrero del 2018, la
180012333000201900	CONTRVERSAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAQUETA	WILSON HERNAN BERMEO TORRES	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	300000000.000	FALLO	FAVORABLE	1. La entidad demandada realizo convocatoria publica mediante seleccion adecuada, de subasta inversa, para el suministro de frutas y verduras para las unidades de catering, ubicadas en los departamentos de Caqueta y Putumayo. 2. El 21 de enero de 2019, la entidad demandada publico en la pagina del SECOP II, aviso de convocatoria, estudios previos, proyecto de pliego de

6800133330014201900 16700	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA	LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE HACE	97398932,000		FAVORABLE	1. El acto administrativo impugnado es el contenido en resolución 088 y 089 del 6 y 7 de noviembre de 2018, mediante los cuales se negó la reposición de la decisión resolutoria de proceso administrativo en contra de la parte demandante. 2. El demandante en calidad de comerciante firmó contrato estatal con la entidad convocada, con el objeto de suministrar carnes frías con destino a
610013333002201900 29300	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARAUCA	UNION TEMPORAL BAEEV16 2014	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	127776095,000	FALLO		1. EL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2014, LA ENTIDAD DEMANDADA PUSO EN CONOCIMIENTO PUBLICO LA APERTURA DE LICITACION PUBLICA 002 257 2014, CUYO OBJETO FUE LA CONSTRUCCION DEL BATAILLON ESPECIAL, ENERGETICO Y VIAL BAEEV 16 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO JORDAN, ARAUCA. 2. EL 27 DE ENERO DEL 2015, SE FIRMO
250002336000201900 79900	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	COMPANIA DE INGENIERIA NEGOCIOS SERVICIOS SA	LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	10000000000000,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	FAVORABLE	1. LAS PARTES SUSCRIBIERON CONTRATO DE OBRA PUBLICA 001-260-14 DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL 2014. 2. EL CONTRATO EN MENCIÓN TUVO 7 PRORROGAS Y ADICIONES AL PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO. 3. MEDIANTE LA RESOLUCION 1235 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2018 LA ENTIDAD DEMANDADA DECLARÓ EL INCUMPLIMIENTO DEL
250002336000201900 79900	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	COMPANIA DE INGENIERIA NEGOCIOS SERVICIOS SA	LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA EL	10000000000000,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	FAVORABLE	1. LAS PARTES SUSCRIBIERON CONTRATO DE OBRA PUBLICA 001-260-14 DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL 2014. 2. EL CONTRATO EN MENCIÓN TUVO 7 PRORROGAS Y ADICIONES AL PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO. 3. MEDIANTE LA RESOLUCION 1235 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2018 LA ENTIDAD DEMANDADA DECLARÓ EL INCUMPLIMIENTO DEL
250002336000201900 83900	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	NACIONAL DE SEGUROS S.A	COBRO INDEBIDO DE OBLIGACION	2255852813,000	FALLO	FAVORABLE	1. El 16 de diciembre del 2014, la entidad demandada y la Unión Temporal Basan, celebraron contrato de obra 001 260 2014, cuyo objeto era: construcción del proyecto centro de rehabilitación funcional - Batallón de Sanidad - CRF - BASAN en Bogotá. 2. Para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato mencionado anteriormente, se suscribió póliza de cumplimiento
250002336000201900 83900	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	NACIONAL DE SEGUROS S.A	COBRO INDEBIDO DE OBLIGACION	2255852813,000	FALLO	FAVORABLE	1. El 16 de diciembre del 2014, la entidad demandada y la Unión Temporal Basan, celebraron contrato de obra 001 260 2014, cuyo objeto era: construcción del proyecto centro de rehabilitación funcional - Batallón de Sanidad - CRF - BASAN en Bogotá. 2. Para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato mencionado anteriormente, se suscribió póliza de cumplimiento
7300133330011201900 36500	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO MIXTO DE IBAGUE	WILSON HERNAN BERMEO TORRES	LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	332531426,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA LA NULIDAD DE LA RESOLUCION 025 DEL 2014 Y DEL CONTRATO 015-002-2018. 2. LA ENTIDAD DEMANDADA PUBLICO DE SUBASTA INVERSA, CONVOCATORIA, AL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA, ESTUDIOS PREVIOS. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ANALISIS DEL SECTOR
110013333002302000 02600	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	SAMUEL HERNANDO CASQUETE PRECIADO	LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	328149844,000		FAVORABLE	Mediante el decreto 4746 de 2005 se fusionaron el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional y el Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea en el Fondo Rotatorio del Ejército Nacional y se denominó Agencia Logística de las Fuerzas Militares. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de conformidad con lo establecido en su objeto y conforme a la normatividad vigente en la materia,
520012333000202000 97400	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE PUTUMAYO	consorcio alimentación escolar pae putumayo	LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE HACE	4052703982,000	FALLO		El actor con ocasión al contrato de suministro No 001-010 de 2019 adquirió la obligación de proveer estancias alimentarias en varios municipios del departamento del Putumayo, pero durante la ejecución del mismo el equipo de supervisión técnica por conducto de los reportes de los rectores de varias instituciones educativas informó a la ALFM el incumplimiento por parte del
810013105001201800 11300	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA	LUDIMAR BELLO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE INDEMNIZACION POR DESPIDO	159927842,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		El actor fue contratado por la Unión Temporal Baeev 2016 para la ejecución del contrato de obra No 001-001-15 suscrito con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, desde la fecha de la vinculación del actor, esto es, desde el 20 de mayo de 2015 hasta el 23 de junio de 2017, la Unión temporal desde su inicio con el pago de los salarios, salvo para el mes de abril, mayo y junio de
580013333001302000 03400	EJECUTIVO	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS	14609838,000	FALLO		LA ALFM actuando por medio de apoderada formula demanda EJECUTIVA EN CONTRA DEL SEÑOR URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA. El 19 de septiembre de 2018 las partes referidas suscribieron contrato de suministro No. 011-064-2018 el cual tuvo por objeto el suministro de carnes frías con destino a las diferentes unidades de negocio administradas por la ALFM Regional
110014189023201901 91400	EJECUTIVO	JUZGADO 23 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	ASTRID NAVAS SANDOVAL	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	20846760,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		El 24 de febrero de 2015, el Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en concordancia con las facultades concedidas mediante el artículo 21 de la Ley 1476 de 2011, abrió investigación administrativa por posibles faltantes evidenciados en la primera toma cuantimétrica de inventario realizada al comedor de tropa Bahía Málaga - Regional Pacífico, con
580013333001202100 02500	EJECUTIVO	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANCABERMEJA	UNION TEMPORAL PUERTO FLUMAL 31	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	434427936,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. En desarrollo del contrato de obra 001-289-2012 del 28 de diciembre del 2012, la entidad demandante y la parte demandada, se profirió la resolución 1055 de 23 de agosto del 2016, por medio de la cual se declaró el incumplimiento parcial del contrato y se hace exigible la cláusula pecuniaria y se liquidan los perjuicios. 2. Mediante resoluciones 1055 de 23 de agosto del 2016 y
580012333000202000 98100	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	ECOPETROL S.A. - NIVEL CENTRAL	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EJECUCION PARCIAL DE	1554000000,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		se celebró convenio entre Armada y Ecopetrol, cuyo objeto fue la permuta de un predio de armada a favor del último acto citado, con la finalidad de lograr la remodelación del dique fluvial No. 30 en Barrancabermeja y la reubicación de la refinería en dichos predios. En cumplimiento de ello
580012333000202000 98100	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	ECOPETROL S.A. - NIVEL CENTRAL	INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE CONSTITUCION	1554000000,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		se celebró convenio entre Armada y Ecopetrol, cuyo objeto fue la permuta de un predio de armada a favor del último acto citado, con la finalidad de lograr la remodelación del dique fluvial No. 30 en Barrancabermeja y la reubicación de la refinería en dichos predios. En cumplimiento de ello
580012333000202000 09000	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANCABERMEJA	SEGUROS DEL ESTADO SA	LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	134769800,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		La parte demandada suscribió contrato interadministrativo No. 001-113-16 cuyo objeto yace en 'realizar los estudios, diseños técnicos y trámites de permisos necesarios para la construcción del nuevo puestito fluvial de la refinería, sobre la margen derecha del río Magdalena, en el sector del
130012333000201800 81800	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE BOLIVAR	URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA	LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	362860282,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		La entidad demandada dio apertura al proceso 005 022 2018 y publicó el pliego definitivo en el Secop II. En resultado de evaluación, arrojó que el demandante estaba inhabilitado por certificado de aportes parafiscales. Por medio de resolución 0100 del 27 de abril del 2018, la entidad demandada, rechazó la propuesta del presentador por el demandante, por no contar con constancia

110013343059202000	REPARACION DIRECTA	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S	CAUSADOS POR EXTINCION DE	29732068.000	FALLO		A través de la Resolución N° 0441 del 08 de abril de 2000, proferida por la entonces Dirección Nacional de Estupefacientes en uso de sus facultades legales, entregó en Destrucción Provisional el vehículo con placas XKF-465 con remolque R. 10820, al Fondo Rotatorio de la Armada Nacional, hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Mediante Acta N° 003 del 23 de mayo de 2000, se resolvió la entrega del vehículo a la Armada Nacional.
253002336000202100	CONTRORSAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	UNION TEMPORAL BASSAN 2014	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ELECUCION TARDIA DE	30751162380.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		El demandado en el marco de la ejecución de las obras causó perjuicios a la entidad los cuales superaron el valor del amparo - Clausula penal pecuniaria, por ello, se procedió a su reclamo a través de proceso de controversia contractual. Incumplimiento que se dio dentro del contrato de obra No 001-280-2014.
110013343061202000	EJECUTIVO	JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	Gustman Alberto Cundacán	INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL	2713174.000	FALLO		1. Mediante fallo de primera instancia del 29 de septiembre de 2017 y confirmado en segunda instancia el 16 de enero de 2018, proferidos por la entidad ejecutante en el proceso sancionatorio mro. 025-AL-SDG-15 ejecutado el 24 de abril de 2018, se le sancionó administrativamente a la parte ejecutada. 2. La parte ejecutada no ha dado cumplimiento a la sanción administrativa. 3. La parte ejecutada.
180013333004202100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE FLORENCIA-CAQUETA	CECILIA FALLA VARGAS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	908528600.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		La parte demandante mediane acta de posesión de funcionarios PLAZ 014 de fecha 01 de noviembre del 2017 el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES posesiona a la el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS Código 6-1 Grado 16 de la Regional Amazonia 2 Mediante resolución 858 del 9 de octubre del 2020, la
253073333003201900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE GIRARDOT	WILSON HERNAN BERMEO TORRES	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	277000000.000	FALLO	FAVORABLE	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolimayagrande, adelantó el Proceso de selección adelantada por subasta Inversa N° 015-052-2018 para el suministro de carnes frías, para lo cual profirió resolución de apertura el 8 de agosto de 2018. Proceso que fue adjudicado mediante Resolución 106 de agosto 29 de 2018 a la señora OLGA ROJAS DE BORRERO con
760013333008202100	CONTRORSAS CONTRACTUALES	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO DE CALI	FRANCISCO FIDEL PAI DELGADO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	238458829.000	FALLO	FAVORABLE	1. El 11 de abril del 2019 se suscribió un contrato de suministros No. 014-015-2019 entre la entidad demandada y la parte demandante, cuyo objeto fue la adquisición de panela bloque por 500 gramos y panela pulverizada saborizada por 1000grs. lote no. 1 y 2, por un valor total de \$600.000.000. 3. El contrato se celebró por precios unitarios y las entregas y cantidades del
810013333002201800	CONTRORSAS CONTRACTUALES	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARAUCA	OMAR HUMBERTO SALCEDO CARO	DESECUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	796342383.300	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. La parte demandante suscribió un contrato de obra con la entidad demandada y cuyo objeto era construcción del Baitalon especial energético y vía BAEFV No 16 ubicado en el municipio de Puerto Jordan Arauca. 2. La parte demandante argumenta que cumple con sus obligaciones contractuales. 3. La parte demandante dice que en varias oportunidades se recibieron los materiales
860813333001202100	CONTRORSAS CONTRACTUALES	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANCABERMEJA	CONSORCIO PPA31 BARRANCA	DESECUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	1752881315.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. entre las partes se celebró el contrato de obra 001-286-2016 del 30 de diciembre de 2016, que tiene por objeto: "construcción del muelle y protección de la ribera sobre la margen derecha del río Magdalena en el sector del nuevo puento fluvial de infantería de marina en Barrancabermeja santander". 2. la parte demandante manifiesta que cumplió sus obligaciones
700013333007202200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO	YOLIBER CASTRO MATUTE	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE	19075400.000	FALLO	FAVORABLE	1. la parte convocante estuvo vinculado a la entidad demandada mediante cargo de libre nombramiento y remoción como administrador del comedor de tropa BACALIM. 2. la parte demandante fue trasladado al comedor BINIM como consecuencia de los hechos acontecidos por el fallante de \$270.000.000 millones de Pesos durante la administración de la señora MERYLY
850013333002202000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE YOPAL	JHON JAIRO PINILLA GUTIERREZ	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE	150000000.000	FALLO	DESFAVORABLE	1. la parte convocante estuvo vinculado a la entidad demandada, con grado de Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa. 2. el 22 de abril de 2016, la entidad demandada da apertura a investigación disciplinaria en contra de la parte demandante. 3. mediante fallo del 6 de mayo de 2019, se retiró del servicio activo a la parte demandante además de decretar su inhabilidad por 10
253289333001202100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	RODOLFO DURAN RODRIGUEZ	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	300000000.000	FALLO	FAVORABLE	1. LA PARTE DEMANDANTE FUE NOMBRADO EN PROVISORIALIDAD EN LA PLANTA GLOBAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE RESOLUCION N.º 2210 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017. EL 1 DE DICIEMBRE DE 2017 EL DEMANDANTE EN CALIDAD DE TECNICO PARA APOYO, SEGURIDAD Y DEFENSA CODIGO 5-1 GRADO 24 DE LA ENTIDAD ADSORITA AL
253289333003202100	CONTRORSAS CONTRACTUALES	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE MIXTO DE FACATATIVA	SERVICIOS PERENCARIOS Y CANCELARIOS	ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	105288110.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		DIRECCION CALLE 95 No. 13-08 CIUDAD BOGOTA CORREO ELECTRONICO: notificaciones@genlogistica.gov.co 1. La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC celebró el 16 de julio de 2013, el Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación No.088 de 2013, con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y Ejercito
253002336000202100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO	COMERCIALIZAMOS SAS	ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	624943136.000	FALLO	FAVORABLE	1. La entidad demandada realizó convocatoria pública mediante selección adelantada de Subasta Inversa Electrónica 015-012-2020, para el suministro de refrigerios, lácteos y sus derivados, jugos y gaseosas con destino a las unidades de negocio administradas por la agencia logística de las
760013333016202200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE	CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ	DESPIDO INDIRECTO DE FUNCIONARIO PUBLICO	504444074.000	FALLO	FAVORABLE	1. LA PARTE DEMANDANTE ESTUVO VINCULADO A LA ENTIDAD DEMANDADA CON ULTIMO CARGO DE DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA, CODIGO 1-3, GRADO 16, EN LA REGIONAL SUROCCIDENTE. 2. MANIFIESTA LA PARTE DEMANDANTE QUE CUMPLIO CABALMENTE CON TODAS LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL CARGO E INHERENTES A
860013105001202200	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA	ADRIANA ELYRA MAJIN QUINAYAS	NO RECONOCIMIENTO O DE PRESTACIONES	200000000.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. La parte demandante fue vinculada mediante contrato verbal al CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR PAE PUTUMAYO como manipuladora de alimentos al servicio del Colegio Guillermo Valencia de la ciudad de Villa Garzon, Putumayo, desde el 01 de abril de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019. 2. El CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR PAE PUTUMAYO, fue
860013105001202200	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA	EDNA ROCIO SANCHEZ CARLOSAMA	NO RECONOCIMIENTO O DE PRESTACIONES	200000000.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. La parte demandante fue vinculada mediante contrato verbal al CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR PAE PUTUMAYO como manipuladora de alimentos al servicio del Colegio Guillermo Valencia de la ciudad de Villa Garzon, Putumayo, desde el 24 de mayo de 2019 hasta el 04 de octubre de 2019. 2. El CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR PAE PUTUMAYO, fue
860013105001202200	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA	COHENSI BURGOS MORALES	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	200000000.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. La señora COHENSI BURGOS MORALES, fue vinculada mediante contrato verbal por el CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR PAE PUTUMAYO, 2. El CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR PAE PUTUMAYO, identificado con NIT 901254988-3, fue subcontratado por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES con ocasión del

230013333001202100 18700	CONTRATOS CONTRACTUALES	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UN QUE LIQUIDA UN	105268110.000	FALLO		FAVORABLE	El 16 de julio de 2013, las partes suscibieron el convenio marco interadministrativo de cooperación no 068 de 2013 cuyo objeto se fundamentó en: fijar el marco general de cooperación interinstitucional entre la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios -spc y el ejercicio nacional, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros y
11001333300302200 37700	REPARACION DIRECTA	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	METAL HEGO S.A.S.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR NO EJECUCION DE ACTOS O	416977497.000				1. La víctima directa del daño al patrimonio económico es METALHECO S.A.S.; Y ESQUERRA Y GOMEZ S.A.S. 2. Los demandantes conformaron para construir el centro de rehabilitación funcional dentro del balcón de la ciudad de Bogotá, la unidad temporal basan 2014.3. las partes suscibieron el contrato de obra # 001-280714, con sede para todos los
52001233300020200 19100	CONTRATOS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE MARINO	SEGUROS DEL ESTADO SA	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	2585584099.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO			1. La entidad demandada inicio proceso de selección cuyo objeto fue "Adquisición de complementos alimentarios preparados en silo en la modalidad de almuerzo con destino a los titulares de derecho que se encuentran focalizados de conformidad con los estándares de la Resolución 20452 de 2017 que permitía fortalecer la permanencia escolar de los niños, niñas y
7600133330013202200 20300	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE CALI	JACQUELINE GARCIA DIAZ	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	106243384.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO			1.- Que la señora Jacqueline García Díaz, fue nombrada a partir del 1 de febrero de 1988 con el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional, mediante la Resolución No. 017 del 28 de enero de 1988.
250002336000202100 61100	CONTRATOS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UN	958853230.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO			2.- Que la señora Jacqueline García Díaz, trabajó en el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional desde el 1 de febrero de 1988 hasta el 30 de diciembre de 2007, para luego ser vinculada en la
11001333300302200 24200	EJECUTIVO	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	972040714.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO			1. LA ENTIDAD DEMANDADA CONVOCO PROCESO DE SELECCION ABEVADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA
5283533330002202300 29100	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUMACO	GILMA CERON ALVARADO	LESION A CIVIL POR EXPLOSION DE MINA ANTIPERSONAL	2274000000.000	FALLO			1. Mediante Resolución No. 000004 del seis (6) de enero de 2021 se liquida de manera unilateral el convenio interadministrativo No 202 de 2013 y se condenó a la entidad ejecutada a efectuar el pago de la liquidación unilateral. 2. La parte demandante solicita que el despacho libre
5283533330002202300 29100	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUMACO	GILMA CERON ALVARADO	LESION A CIVIL POR EXPLOSION DE MINA ANTIPERSONAL	2274000000.000	FALLO			mandamiento de pago contra las demandadas. 3. El despacho libre mandamiento de pago a partir
11001333300302202300 38000	CONTRATOS CONTRACTUALES	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	Consortio Interestructura	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	598299077.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO			La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a su vez celebró contrato de asociación No. 001-190-2020 del 23 de octubre de 2020 con la UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, entidad que suscibió contrato de prestación de servicio con el señor EMIRO BOLAÑOS, bajo el contrato
810012333000202100 06500	CONTRATOS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA	CONSORCIO FORTUL 2018	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	4472006621.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO			La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a su vez celebró contrato de asociación No. 001-190-2020 del 23 de octubre de 2020 con la UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, entidad que suscibió contrato de prestación de servicio con el señor EMIRO BOLAÑOS, bajo el contrato
810012333000202100 06500	CONTRATOS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA	CONSORCIO FORTUL 2018	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	4472006621.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO			numero GS-1389 del 25 de octubre de 2020, con el fin de que este último prestara su labor como
250002336000202200 42300	CONTRATOS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE HACE	3227541299.000	FALLO			La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a su vez celebró contrato de asociación No. 001-190-2020 del 23 de octubre de 2020 con la UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, entidad que suscibió contrato de prestación de servicio con el señor EMIRO BOLAÑOS, bajo el contrato
110014003070202201 30300	PROCESO DECLARATIVO ESPECIAL - MONITORIO	JUZGADO 70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	OMAR EDUARDO BOHORQUEZ MAHECHA	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE HONORARIOS	297500000.000	FALLO			numero GS-1389 del 25 de octubre de 2020, con el fin de que este último prestara su labor como
051543112001202300 10000	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA	ALEXANDER PETRO CANCINO	INCUMPLIMIENTO DE NORMA JURIDICA	230000001.000	FALLO			se suscibió contrato de interventoría para el seguimiento y control de la obra relacionada con la construcción del balcón de la ciudad millar Basan 2014, durante su ejecución el contrato se promogó en varias oportunidades de manera justificada. Liquidado el contrato, el contratista
1100133330031202300 12800	EJECUTIVO	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	2860000000.000	FALLO			pretende el pago de valores a título de desequilibrio económico por mayor permanencia en obra.
500014003008202300 29900	EJECUTIVO	JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	DIANIRA YOHANA SARMIENTO BURGOS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE	1975844.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO			1. El Ministerio de Defensa y Ecopetrol S.A. suscibieron el Convenio de Colaboración No. 5211395 11-116 1.2. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares celebró el Acta de Acuerdo derivada del Convenio de Colaboración No. 5211395 11 116 de 2012. Mediante oficio No. 1 del 30 de marzo de 2012, al Acta de acuerdo derivada del Convenio de Colaboración No. 5211395 11
500014003008202300 53000	EJECUTIVO	JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	JOHN EBER CORRALES BELTRAN	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION	7100924.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO			1. El Ministerio de Defensa y Ecopetrol S.A. suscibieron el Convenio de Colaboración No. 5211395 11-116 1.2. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares celebró el Acta de Acuerdo derivada del Convenio de Colaboración No. 5211395 11 116 de 2012. Mediante oficio No. 1 del 30 de marzo de 2012, al Acta de acuerdo derivada del Convenio de Colaboración No. 5211395 11

110014339031202000	EJECUTIVO	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Edilson Suaza Valbuena	PAGO DE CONDENAS O CONCUCLACION	1111097054.000	FALLO	Primero, el demandado EDILSON SUAZA VALBUENA, presto sus servicios a m poderdante como mediante nombramiento planta temporal como AUXILIAR PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA cargo 6-1 grado 14 dentro del periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2013 y el 7 de marzo de 2016. Segundo, Que como consecuencia del no pago del impuesto predial de la Bodega
1100140030067202200	EJECUTIVO	JUZGADO 67 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Carlos Javier Arenas Jimenez	PAGO DE CONDENAS O CONCUCLACION	16000000.000	INICIO Y LITIGIO	Primero, Carlos Javier Arenas Jimenez, aquí demandado presto sus servicios a m poderdante como director regional. Segundo, Que, como consecuencia de anomalías presentadas dentro de la unidad administrativa por el demandado, la agencia logística de las fuerzas militares, con fundamento en lo normado de la ley 1476 de 2011, apertura la investigación administrativa
1800140030002202200	EJECUTIVO	JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE CAQUETÁ	EDUARDO COLLAZOS	PAGO DE CONDENAS O CONCUCLACION	19000000.000	FALLO	Primero, Eduardo Collazos Vargas, aquí demandado presto sus servicios a m poderdante como administrador de comedor de tropa BALOC27 de la regional Amazonia código 5-1 grado 26. Segundo, Que, como consecuencia de anomalías presentadas dentro de la unidad administrativa por el demandado, la agencia logística de las fuerzas militares, con fundamento en lo normado de
1800140030003202300	EJECUTIVO	JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA - CAQUETÁ	EDUARDO COLLAZOS	PAGO DE CONDENAS O CONCUCLACION	11894726.000	FALLO	Primero, Eduardo Collazos Vargas, aquí demandado presto sus servicios a m poderdante como administrador de comedor de tropa BALOC27 de la regional Amazonia código 5-1 grado 26. Segundo, Que, como consecuencia de anomalías presentadas dentro de la unidad administrativa por el demandado, la agencia logística de las fuerzas militares, con fundamento en lo normado de
1800140030005202300	EJECUTIVO	JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA - CAQUETÁ	Julio Cesar Rodriguez	PAGO DE CONDENAS O CONCUCLACION	911847.000	INICIO Y LITIGIO	Primero, Julio Cesar Rodriguez Arenas, aquí demandado presto sus servicios a m poderdante como administrador de comedor de tropa BALOC27 de la regional Amazonia código 5-1 grado 26. Segundo, Que, como consecuencia de anomalías presentadas dentro de la unidad administrativa por el demandado, la agencia logística de las fuerzas militares, con fundamento en lo normado de
2330740030002202100	EJECUTIVO	JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT	LUZ ISMELDA SERRANO VILLANUEVA	PAGO DE CONDENAS O CONCUCLACION	8521843.000	FALLO	Primero, LUZ ISMELDA SERRANO VILLANUEVA, aquí demandada presto sus servicios a m poderdante mediante nombramiento de planta temporal a partir del 6 de octubre de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2017 en el cargo de AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA código 6-1 grado 23, nombrada nuevamente en planta de personal a partir del 19 de noviembre de
230014189004202300	EJECUTIVO	JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	DAIRA LUZ ESCOBAR PESTANA	PAGO DE CONDENAS O CONCUCLACION	17891915.000	FALLO	La señora DAIRA LUZ ESCOBAR PESTANA, se desempeño como TÉCNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA CODIGO 5-1 GRADO 23, en calidad de administradora del CADS Militar de la regional norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, desde el 1 de noviembre de 2013 a 31 de octubre de 2017. 2. Que, como consecuencia de las anomalías
544054003001202300	EJECUTIVO	JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS	JORGE ANTONIO CORREA	PAGO DE CONDENAS O CONCUCLACION	1747269.000	FALLO	1. JORGE ANTONIO CORREA, se desempeño como Técnico de Servicios, código 5-1, grado 28. 2. Que, bajo la titularidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligación cumplimiento, lo que conlleva a que se registrara dolo patrimonial, en
1800140030004202300	EJECUTIVO	JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA - CAQUETÁ	CRISTIAN FERNANDO MONTILLA OSPINA	PAGO DE CONDENAS O CONCUCLACION	1672027.000	INICIO Y LITIGIO	1. CRISTIAN FERNANDO MONTILLA OSPINA, ingreso como funcionario de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el 3 de abril de 2018, y fungió como técnico de servicios, código 5-1, grado 28. 2. Que, bajo la titularidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligación cumplimiento, lo que conlleva a que se
110014189005202201	EJECUTIVO	JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	YTHON FREY UBAQUE GRANADOS	PAGO DE CONDENAS O CONCUCLACION	7346920.000	INICIO Y LITIGIO	Primero, Ython Frey Ubaque Granado, aquí demandado presto sus servicios a m poderdante como técnico de servicios código 5-1 grado 28. Segundo, Que, bajo la titularidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligación cumplimiento, lo que conlleva a que se
702154089001202300	EJECUTIVO	JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE COROZAL	RAIMER ELIS CUELLO TOVAR	PAGO DE CONDENAS O CONCUCLACION	3781596.000	INICIO Y LITIGIO	Primero, RAIMER ELIS CUELLO TOVAR, fue nombrado como auxiliar para Apoyo, Seguridad y Defensa, Código 6-1, grado 13, a partir del 1 de noviembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2017. Así mismo, fue nombrado nuevamente como técnico de Servicios, Código 5-1, grado 23, durante el periodo comprendido entre 1 de septiembre de 2017 a 31 de octubre de 2017. Segundo, Que, bajo
180014003004202300	EJECUTIVO	JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA - CAQUETÁ	CLAUDIA MILENA HERNANDEZ VARGAS	PAGO DE CONDENAS O CONCUCLACION	1890798.000	INICIO Y LITIGIO	1. CLAUDIA MILENA HERNANDEZ VARGAS, ingreso como funcionaria de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el 1 de noviembre de 2013, y fungió como técnico para Apoyo, Seguridad y Defensa, código 5-1, grado 28. 2. Que, bajo la titularidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en
1800140030005202200	EJECUTIVO	JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA - CAQUETÁ	EDUARDO COLLAZOS VARGAS	PAGO DE CONDENAS O CONCUCLACION	6989076.000	FALLO	Primero, Eduardo Collazos Vargas, aquí demandado presto sus servicios a m poderdante como administrador de comedor de tropa o unidad de Catering BALOC 27. Segundo, Que, bajo la titularidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligación
500014189002202100	EJECUTIVO	JUZGADO 02 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE	GINNA PAOLA CAMPO	PAGO DE CONDENAS O CONCUCLACION	1873578.000	FALLO	Primero, Ginna Paola Campo, aquí demandado presto sus servicios a m poderdante como auxiliar para seguridad y defensa código 6-1 grado 17 Segundo, Que, bajo la titularidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligación cumplimiento, lo que conlleva a que se
500014189001202300	EJECUTIVO	JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	GLORIA STELLA BERNAL YATE	PAGO DE CONDENAS O CONCUCLACION	3374318.000	INICIO Y LITIGIO	Primero, Gloria Stella Bernal Yate, aquí demandado presto sus servicios a m poderdante como profesional de defensa código 3-1 grado 3. Segundo, Que, bajo la titularidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligación cumplimiento, lo que conlleva a que se
500014003001202200	EJECUTIVO	JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE MILANVENCIO	BEATRIZ ZARATE CARREÑO	PAGO DE CONDENAS O CONCUCLACION	2357812.000	INICIO Y LITIGIO	Libar Mandamiento De Pago a favor de m poderdante Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, y a cargo de la parte demandada, Beatriz Zarate Carreño por las siguientes sumas de dinero 1.A.- Por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS MCTE (S 2.357.812) del capital representado en la resolución
110014189005202100	EJECUTIVO	JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	CARLOS ELIAN UGARETO AVENDANO	PAGO DE CONDENAS O CONCUCLACION	1556548.000	INICIO Y LITIGIO	Primero, Carlos Elian Ugareto Avendano, aquí demandado presto sus servicios a m poderdante como director sector de defensa, código 1-3 de grado 16. Segundo, Que, bajo la titularidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligación cumplimiento, lo

500014003001202300 32900	EJECUTIVO	JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	LUIS ORLANDO MUNOZ MALAGON	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION	13238350.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	LUIS ORLANDO MUNOZ MALAGON, desempeño el cargo de Director Regional del Sector Defensa, código 1-3, grado 11, durante el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2018 hasta el 10 de febrero de 2017. 2. Que, bajo la nítida establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en
1300141890030202300 62500	EJECUTIVO	JUZGADO 03 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	MERLIS SOFIA GONZALEZ CARPIO	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION	5889838.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Merlis Sofia Gonzalez Carpio, aquí demandado presto sus servicios a mi poderdante como administradora del comedor de ropa BININ. Segundo: Que, bajo la nítida establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio cumplimiento, lo que conlleva que se
1100141890036202001 04500	EJECUTIVO	JUZGADO 38 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	LINDA VIVIANA CATANO DONATO	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION	1401228.000	FALLO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de mi poderdante AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, y a cargo de la parte demandada, Linda Viviana Catano Donato por las siguientes sumas de dinero: 1.A. - Por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTI OCHO PESOS MCTE (\$1.401.228) de capital representado en la
58001400302502100 50000	EJECUTIVO	JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE BUCA RAMANGA	JOSE ANSELMO MARIN URREGO	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION	10795302.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: José Anselmo Marin Urrego, aquí demandado presto sus servicios a mi poderdante como técnico para apoyo seguridad y defensa código 5-1 grado 28. Segundo: Que, bajo la nítida establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio cumplimiento, lo
18001400303030202300 48600	EJECUTIVO	JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA - CAQUETA	OSCAR GUSTAVO VASQUEZ CHAVARRO	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION	1731314.000	FALLO	Primero: Oscar Gustavo Vasquez, aquí demandado presto sus servicios a mi poderdante como coordinador de abastecimientos, bienes y servicios regional Amazonia. Segundo: Que, bajo la nítida establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio
500014003001202100 82200	EJECUTIVO	JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	GIOVANNY ANDRES MARTINEZ	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION	1253610.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Librar Mandamiento De Pago a favor de mi poderdante Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, y a cargo de la parte demandada, Giovanni Andres Martinez portas siguientes sumas de dinero: 1.A. - Por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ MCTE (\$ 1.253.610) del capital representado en la resolución No 87 del 2 de febrero de 2020 base
734494089001202100 28200	EJECUTIVO	JUZGADO 01 PROMISCUO CONCILIACION DE MELGAR	TRINIDAD CHASQUI RODRIGUEZ	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION	7453917.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Trinidad Chasqui Rodriguez, aquí demandado presto sus servicios a mi poderdante como auxiliar para apoyo seguridad y defensa código 15 grado 6-1. Segundo: Que, bajo la nítida establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio cumplimiento, lo
500014189002202100 71300	EJECUTIVO	JUZGADO 02 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE	BEATRIZ ZARATE CARRERO	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION	4098856.000	FALLO	Primero: Beatriz Zarate Carrero, aquí demandado presto sus servicios a mi poderdante como profesional de defensa código 3- grado 10. Segundo: Que, bajo la nítida establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio cumplimiento, lo que conlleva que se
1100141890020202100 76500	EJECUTIVO	JUZGADO 20 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	RUBIELA YAZMIN MORENO GARCIA	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION	1088188.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Rubiel Yazmin Moreno Garcia, aquí demandado presto sus servicios a mi poderdante como auxiliar para apoyo seguridad y defensa, supervisor contrato 205-2015 Segundo: Que, bajo la nítida establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio
250002342000202300 09000	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DES PAGO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	NESTOR CAMELO PIÑEROS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE	0.000	FAVORABLE	SE PROFIRIO FALLO DISCIPLINARIO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021 DE PRIMERA INSTANCIA Y EL 27 DE MAYO DE 2022 DE SEGUNDA DENTRO DE LA INVESTIGACION DISCIPLINARIA 628-ALC0D-2019 DONDE RESULTO SANCIONADO EL SEÑOR NESTOR CAMELO PIÑEROS EN SEGUNDA INSTANCIA CON DESTITUCION E INHABILIDAD GENERAL POR EL TERMINO
1100141890037202101 43400	EJECUTIVO	JUZGADO 37 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	NESTOR ANIBAL GONZALEZ ARRIETA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	2188623.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014003062201901 85300	EJECUTIVO	JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	JHON ALEXANDER MIRANDA AGREDO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	17898448.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor de los
1100141890034202100 41200	EJECUTIVO	JUZGADO 34 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	JOSE ELIECER PALACIOS MENDEZ	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	342282.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014003070201901 11700	EJECUTIVO	JUZGADO 70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	JUAN CARLOS VALENCIA RESTREPO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	12000000.000	FALLO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
1100141890024202100 78300	EJECUTIVO	JUZGADO 24 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	NESTOR OVED CAMARGO CAMELO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	11637870.000	FALLO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
580014003020202100 33500	EJECUTIVO	JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE BUCA RAMANGA	OLGA LUCIA OCHOA PARADA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	2892602.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
582784003001201900 50800	EJECUTIVO	JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	PEDRO ALBERTO ROSAL GARCIA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	46063495.000	FALLO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante otorgo en mutuo o préstamo de dinero a favor del acá

73001418900520210039700	EJECUTIVO	JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	WILLIAM SUAREZ CAICEDO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE CONTENIDA EN	5980923,000	FALLO			Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m. poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m. poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
05282408900220190016899	EJECUTIVO	JUZGADO 02 MUNICIPAL DE FREONIA	EDWARD HERNANDO PROMANCO LANCHEROS VELSQUEZ	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE CONTENIDA EN	24119844,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO			Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m. poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuo o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m. poderdante otorgo en mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
44279408900120230001900	EJECUTIVO	JUZGADO 02 PROMISCIO MUNICIPAL DE FONSECA	RONALD ALBERTO FERNANDEZ GONZALEZ	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE CONTENIDA EN	74738139,000	FALLO			Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m. poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m. poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
11001400307820230058200	EJECUTIVO	JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	JHON EDISSON FARRADO PIRAUIVE	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE CONTENIDA EN	1929810,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO			Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m. poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
11001418903820210171800	EJECUTIVO	JUZGADO 36 MUNICIPAL DE SANCHEZ COMPETENCIA	IGNACIO DE JESUS ADARRAGA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE CONTENIDA EN	7792788,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO			Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m. poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m. poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
11001400306720230057200	EJECUTIVO	JUZGADO 67 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	DIEGO ALEXANDER MURILLO QUINTERO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE CONTENIDA EN	3131293,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO			Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m. poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
11001400307220230055100	EJECUTIVO	JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	RODOLFO AUGUSTO CHAPARRO ARANGUREN	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE CONTENIDA EN	5785639,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO			Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m. poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
11001418901820230047500	EJECUTIVO	JUZGADO 18 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	YEISON IVAN SANCHEZ MUÑOZ	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE CONTENIDA EN	14638804,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO			Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m. poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
68001400301320210034500	EJECUTIVO	JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	GUSTAVO RODRIGUEZ ROA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE CONTENIDA EN	13337805,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO			Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m. poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m. poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
11001418902320210084400	EJECUTIVO	JUZGADO 23 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	BLANCA ISABEL RODRIGUEZ BLANCO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE CONTENIDA EN	11839400,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO			Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m. poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m. poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
11001418901820230092700	EJECUTIVO	JUZGADO 16 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	OSCAR EDUARDO MIRANDA GIRARDO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE CONTENIDA EN	1909471,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO			Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m. poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m. poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
13001310300220210030100	EJECUTIVO	JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	RAMON ALBERTO ACEVEDO CEBALLOS	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE CONTENIDA EN	34654854,000	FALLO			Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m. poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m. poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
11001418902020230047800	EJECUTIVO	JUZGADO 20 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	HELIODORO PARDO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE CONTENIDA EN	11002179,000	FALLO			Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m. poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
11001418901020221074000	EJECUTIVO	JUZGADO 10 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	JOSE ANTONIO CASTRO REY	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE CONTENIDA EN	5710424,000	FALLO			Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m. poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m. poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014003083020230050000	EJECUTIVO	JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	EDISON MURILLO MENDEZ	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE CONTENIDA EN	3793519,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO			Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m. poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
05045408900120210024300	EJECUTIVO	JUZGADO 01 PROMISCIO MUNICIPAL DE APARTADO	OMAR HUMBERTO MENDOZA MOSQUERA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE CONTENIDA EN	21846803,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO			Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m. poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m. poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
11001400307220220041100	EJECUTIVO	JUZGADO 71 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	JAIME ORLANDO LIZARAZO GODOY	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE CONTENIDA EN	1869054,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO			Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m. poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m. poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá

110014003070202100 77100	EJECUTIVO	JUZGADO 70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	WILLIAM AUGUSTO ARIAS MEJIA	INCUMPLIMIENTO 4332587,000	EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014003065202100 74000	EJECUTIVO	JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	ROMAN SOSA SOSA	INCUMPLIMIENTO 4754844,000	EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
500014003005202100 50600	EJECUTIVO	JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	GUILLERMO MAURICIO SALAMANCA DUQUE	INCUMPLIMIENTO 7610813,000	EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014003080202101 25300	EJECUTIVO	JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	CAROLINA MURCIA	INCUMPLIMIENTO 4449381,000	EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014003072202300 54800	EJECUTIVO	JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	JORGE ELIECER BOLANOS SILVA	INCUMPLIMIENTO 156429335,000	EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante otorgo en mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014189039202101 68700	EJECUTIVO	JUZGADO 39 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	EDUARDO YOBANY BENITEZ ALVAREZ	INCUMPLIMIENTO 20521862,000	EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	FALLO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014189016202101 33200	EJECUTIVO	JUZGADO 16 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	CARLOS ARTURO TORRES BARBOSA	INCUMPLIMIENTO 1569962,000	EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están los estudios y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014003074202200 87300	EJECUTIVO	JUZGADO 74 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	SANDRA PATRICIA BONILLA RAMOS	INCUMPLIMIENTO 5580333,000	EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante otorgo en mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
1300140030712201900 72300	EJECUTIVO	JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BIENVENIDO BALLESTAS MARRUGO	INCUMPLIMIENTO 6501207,000	EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014003058202201 61700	EJECUTIVO	JUZGADO 40 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	HITIER CANATE REDONDO	INCUMPLIMIENTO 12430063,000	EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	FALLO	PRIMERO: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. SEGUNDO: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014189039202300 95200	EJECUTIVO	JUZGADO 39 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	PEDRO MANUEL BOBADILLA CUETO	INCUMPLIMIENTO 2057003,000	EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRIMERO: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. SEGUNDO: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110013103021202200 03400	EJECUTIVO	JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	MIGUEL BERNABE LOZANO PEREA	INCUMPLIMIENTO 73602551,000	EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	FALLO	PRIMERO: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. SEGUNDO: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
050454089002201900 66200	EJECUTIVO	JUZGADO 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO	ALBERTO RICARDO CASTILLO	INCUMPLIMIENTO 4,649	EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRIMERO: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. SEGUNDO: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014003073202100 87100	EJECUTIVO	JUZGADO 23 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	JOSE MAURICIO MARTINEZ VEGA	INCUMPLIMIENTO 22795886,000	EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	FALLO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110013336037202200 36400	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	SEGUROS DEL ESTADO SA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA EL	INCUMPLIMIENTO 69815027,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1.LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N30 DEL 1501/2019, AUTORIZO EFECTUAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS POR MEDIO DEL MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS MPC DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. 2 EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA. SE ADJUDICÓ EL 29/04/2019 LA OPERACIÓN BURSÁTIL NO. 34827237 A LA
110013336037202200 36400	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	SEGUROS DEL ESTADO SA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA EL	INCUMPLIMIENTO 69815027,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1.LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N30 DEL 1501/2019, AUTORIZO EFECTUAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS POR MEDIO DEL MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS MPC DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. 2 EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA. SE ADJUDICÓ EL 29/04/2019 LA OPERACIÓN BURSÁTIL NO. 34827237 A LA
110013336037202200 36400	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	SEGUROS DEL ESTADO SA	SUBROGACION DE LOS DERECHOS DEL ASEGURADO	INCUMPLIMIENTO 69815027,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1.LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N30 DEL 1501/2019, AUTORIZO EFECTUAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS POR MEDIO DEL MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS MPC DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. 2 EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA. SE ADJUDICÓ EL 29/04/2019 LA OPERACIÓN BURSÁTIL NO. 34827237 A LA

250002.336000202200	CONTRATOS DE SERVICIOS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	ECOPETROL S.A	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UN	5616180392.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA-EJERCITO NACIONAL, ECOPETROL S.A Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, SUSCRIBIERON EL CONVENIO DE COLABORACION NO. 5212923, EL CUAL ESTUVO VIGENTE INICIALMENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 2. EL CONVENIO DE
660014105001202300	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE	NUOVA EPS	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE INCAPACIDAD MEDICA	117691889.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		La demanda consta de 24 hechos los cuales se resumen así: 1) La señora Mary Durán, funcionaria de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares-ALFM, por problemas de salud recibió varias incapacidades 2) De las incapacidades recibidas por la referida señora, hay varias que no han sido pagadas por su EPS 3) El recibo de las incapacidades ha sido solicitado por la
1100131050015202300	ORDINARIO LABORAL	DESPACHO 00 DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUANDIAMARCA	NUOVA EPS	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE INCAPACIDAD MEDICA	286584.000			La demanda esta conformada por veintinueve hechos (21) los cuales se resumen así: 1) El señor Franklin Durán Carvajal Corredor, es funcionario de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares 2) El 31 de mayo de 2021 fue incapacitado por diez (10) días, contados desde el 31 de mayo hasta el 09 de junio de 2021 3) No obstante solicitudes por parte de la ALFM el recibo de la
665734089001202300	VERBAL	JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PUERTO LEGUIZAMO	HEIDY CAROLINA CORREAL CABARTE	OCCUPACION TEMPORAL DE INMUEBLE	0.000	FALLO	FAVORABLE	SEGUNDA. Que como consecuencia de esta declaración en sentencia que fue hecha y hora para la restitución, se reintegre el derecho que tiene la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-ALFM sobre la totalidad del predio "Dambio Mojcas" y se le restituya el espacio aproximado de 300 metros cuadrados así: 12 metros de frente por 25 metros de fondo que vienen
730014189004202200	EJECUTIVO	JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE	INICACIO FINERES CARDENAS	DANOS A BIENES EN OPERACION ADMINISTRATIVA	2991777.000	FALLO	CONTINUA CON LA EJECUCION	1.- DE ACUERDO AL PROCESO DISCIPLINARIO EL SEÑOR INICACIO FINERES FUE ENCONTRADO RESPONSABLE DEL FALTANTE DE LA REGIONAL AMAZONIA EN EL SUMA DE \$2.991.777.87 2.- LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS FALTANTES REGISTRADOS Y REPORTADOS PARA LLEVAR A CABO LA INVESTIGACION DISCIPLINARIA
528353333001202300	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUMACO	BAYRON MIGUEL NOGUERA NACASA	LESION A CIVIL POR EXPLOSION DE MINA ANTIPERSONAL	5300000000.000	FALLO		El señor BYRON MIGUEL NOGUERA NACASA se vinculó mediante contrato individual de trabajo por obra o labor con la sociedad Global Service S.A.S, contrato asistido perfeccionado por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para el desarrollo de actividades de erradicación de cultivos ilícitos en el territorio nacional, el pasado 22 de noviembre de 2020, cuando
528353333001202300	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUMACO	BAYRON MIGUEL NOGUERA NACASA	LESION POR ACTIVIDADES DE ERRADICACION DE CULTIVOS	5300000000.000	FALLO		El señor BYRON MIGUEL NOGUERA NACASA se vinculó mediante contrato individual de trabajo por obra o labor con la sociedad Global Service S.A.S, contrato asistido perfeccionado por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para el desarrollo de actividades de erradicación de cultivos ilícitos en el territorio nacional, el pasado 22 de noviembre de 2020, cuando
110014189003202300	EJECUTIVO	JUZGADO 73 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	Wilmer Alberto Lopez Giraldo	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	1309564.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		Primer. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo. En el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014189004202300	EJECUTIVO	JUZGADO 43 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	Carmen Rosa Ramirez Ramirez	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	8309496.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		Primer. Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo. En el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor de los
058373333005202300	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE TURBO	JANIA MELENDEZ	MUERTE POR ACTIVIDADES DE ERRADICACION DE CULTIVOS	859723882.900	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		Con el fin de materializar los fines del mencionado contrato, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES suscribió contrato No. 001-180-2020 del 23 de octubre de 2020 con la UNION TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, el cual tuvo como objeto la asociación sujeta a condición para ejecutar la operación integral de erradicación manual de cultivos ilícitos mediante
250002.336000202300	CONTRATOS DE SERVICIOS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EJECUCION PARCIAL DE	8593371438.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. La Agencia Logística suscribió un contrato con el Consorcio Las Mercaderes para la construcción de un edificio de diez pisos en el Cantón Occidental de la Seccional Bogotá por un valor inicial de \$14.870.545.672.00. Sin embargo, debido a diversos problemas durante la ejecución, se requirieron adicionales y prórrogas que elevaron el valor total del contrato a \$16.137.706.485.00. 2.
1100140030073202400	EJECUTIVO	JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Gabriel Figueroa	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	3845154.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		Siñaca Señor Juez Libertad Mandamiento De Pago a favor de mi poderdante Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, y a cargo de la parte demandada, Gabriel Arturo Figueroa Guevara por las siguientes sumas de dinero: 1.A.- Por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTAY CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$3.845.154) del
110013343065202000	EJECUTIVO	JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	MARIA LUISA CORREA	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS	8591883.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		HECHOS PRIMERO. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares y señora María Luisa Correa, suscribieron el 01 de noviembre de 2017, Contrato arrendamiento 007 de 2017, que tuvo por objeto: "Mediante el presente contrato el arrendatario ocupa a título de arrendamiento de un local ubicado en la carrera 13 66-32, con una destinación de Casas de Ventas Prefabricadas llamada
180013333003202400	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE FLORENCIA - CAQUETA	UNION TEMPORAL NUTRIPLAN AMAZONIA 2019	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	148674000.000	PRUEBAS		1.- LA ALFM REGIONAL AMAZONIA REALIZO CONVOCATORIA PUBLICA MEDIANTE SELECCION ABREVIADA PARA SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARINACEOS 2.- PRESUPUESTO \$1.180.000.000 3.- ADJUDICADO A GEREMIAS TIRADO UROQUINA A.- LA SECCION DEMANDANTE NO GANO EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA Y POR ELLO
110014189005202331	EJECUTIVO	JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	ANA SOFIA BUELVA THEVENING	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	10818117.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		Primer. Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo. En el desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el
110013105001202400	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 31 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	MAURICIO FERNANDO CARDENAS ROMERO	EXISTENCIA O INEXISTENCIA DEL CONTRATO	6334878605.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		El señor MAURICIO FERNANDO CARDENAS ROMERO suscribió con la empresa GLOBAL SERVICES SAS contrato de prestación de servicios profesionales el día 07 de septiembre de 2020 el cual tuvo vigencia hasta el 06 de diciembre de 2020, el cual se extendió ininterrumpidamente por virtud de otrosi por tres meses más, es decir hasta el 06 de marzo de 2021. El señor CARDENAS
110014189021202400	EJECUTIVO	JUZGADO 21 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	Luvian Ordoñez	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	114281912.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		Primer. Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo. En el desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el

110014189071202400 75900	EJECUTIVO	JUZGADO 71 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	Cesar sabogal	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	4889101,000	INICIO Y FALLO	PRIMERO: Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el Aureliano Palma Mena, aquí demandado, para sus servicios a mi poderdante como administrador de comedor de tropa BIVER. Segundo: Que, como consecuencia de anomalías presentadas dentro de la unidad administrativa por el demandado, la agencia logística de las fuerzas militares, con fundamento en lo normado de la ley 147 de 2011, apertura la investigación administrativa.
470014189003202400 48300	EJECUTIVO	JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	AURELIANO PALMA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	4492780,000	INICIO Y FALLO	Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá.
1100141890003202400 69300	EJECUTIVO	JUZGADO 03 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	GERMAN RODRIGO LOPEZ ALONSO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	28186224,000	INICIO Y FALLO	PRIMERO: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá.
701474003003202400 26500	EJECUTIVO	JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO	CARLOS EDUARDO GALINDO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	17905044,000	INICIO Y FALLO	PRIMERO: Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá.
110014003013202400 58600	EJECUTIVO	JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	FABIAN OCAMPO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	54841284,000	INICIO Y FALLO	PRIMERO: Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá.
2500023360000202300 08000	CONTRATOS Y CONTRATUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	CONSORCIO LAS MERCEDES	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	5323398773,000	INICIO Y FALLO	1. Mediante Resolución No. 1233 del 07 de octubre de 2015, La ENTIDAD DEMANDADA abrió proceso de Selección Abreviada No. 002-181 de 2015, con el siguiente objeto: "Construcción de un edificio de diez pisos de 8 apartamentos por piso de vivienda fiscal para oficiales ubicado en el Cantón Occidental Seccional de Bogotá." 2. En dicho Proceso de Selección
110013342050202400 10500	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 50 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	DEISY ROCIO ROMERO LIBERATO	ACTO ADMINISTRATIVO QUE NOMBRA	0,000	INICIO Y FALLO	1. LA DEMANDANTE PRESENTÓ UN CONCURSO DE MERITOS PARA INGRESAR A LA ENTIDAD DEMANDADA APROBANDO Y QUEDANDO EN EL 5° PUESTO DE LA LISTA DE ELEGIBLES EXISTENDO 3 VACANTES EN EL CARGO DENOMINADO PROFESIONAL DE SEGURIDAD O DEFENSA. 2. LA DEMANDANTE SOLICITÓ A LA ENTIDAD DEMANDADA LE
110014105003202400 05700	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE BOGOTA	NUEVA EPS	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE INCAPACIDAD MEDICA	373968,000	INICIO Y FALLO	PRIMERO: La señora EULALIA BOHOREQUEZ RONCANCIO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 47.429.194, es funcionaria de la ALFM, según Resolución No. 2198 del 30 de octubre de 2017. SEGUNDO: La referida señora, se encuentra afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud, a la NUEVA EPS. TERCERO: Por presentar quebrantos en su salud, la señora
1100133360031202400 12300	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	Enka Catherine Ostos Cepeda	ACOSO LABORAL	967733851,000	INICIO Y FALLO	Los hechos relacionados en la demanda trata de un presunto acoso laboral del cual fue víctima directa, según dice, la señora Erika Ostos y como víctimas indirectas las señoras Rosa Marganía y Ana Isabes Cepeda Guio y la menor Luciana Beltrán. El supuesto acoso laboral fue infringido, según relata la actora, por el señor Jose Alexander Pedraza quien para la época de los hechos
1100133360037202400 17500	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	YEISON ANDRES BUIRAGO LOPEZ	LESION POR ACTIVIDADES DE ERRADICACION DE CULTIVOS	194843808,000	INICIO Y FALLO	El día 18 de marzo de 2022 sobre las 17:40 horas el señor YEISON ANDRES BUIRAGO LOPEZ fue objeto de un ataque terrorista, cuando fue objeto de un rifleteado dirigido por grupos al margen de la ley, mientras el hoy demandante cumplía funciones como erradicador manual de cultivos ilícitos en el municipio de AMALFI ANTIOQUIA
500013333004202300 37600	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	Enka Catherine Ostos Cepeda	DANOS A BIENES CON VEHICULO OFICIAL	279626861,330	INICIO Y FALLO	1. EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2008 SE EXPIDIO LA LICENCIA DE TRANSITO NO. 94 - 0007309 AL VEHICULO DE PLACAS ION 081 MARCA TOYOTA, LINEA HILUX, MODELO 2008, CLASE CAMIONETA, DE COLOR SUPER BLANCO, CUYO PROPIETARIO ES LA DEMANDADA. 2. LA DEMANDANTE INGRESO A LA ENTIDAD DEMANDADA EN EL AÑO 2017. 3. LA DEMANDANTE
110013105047202400 08500	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 47 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	WILMAR HERNANDO PEREZ CASTILLO	EXISTENCIA O INEXISTENCIA DEL CONTRATO	633860176,000	INICIO Y FALLO	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares celebró contrato de asociación sujeto a condiciones de suministro No. 001-190-2020 del 23 de octubre de 2020, con la UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP identificada con NIT No. 901.423.652-6, con el fin de ejecutar la operación integral de erradicación manual de cultivos ilícitos, mediante grupos móviles de erradicación.
1100140030082202401 29100	EJECUTIVO	JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	YENIFER REYES QUEZADA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	10095512,000	CONTINUA CON LA EJECUCION	Que la señora YENIFER REYES QUEZADA, prestó sus servicios a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como administradora de comedor de tropa No. 02 de la Policía Militar en la ciudad de Barranquilla. Que bajo la nomenclatura establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de las respectivas investigaciones disciplinarias un incumplimiento a las
110014189039202401 64000	EJECUTIVO	JUZGADO 39 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	PEDRO ANTONIO GALICIA VERA	EJECUCION DE PRESTACIONES SIN CONTRATO	1198684,180	INICIO Y FALLO	PRIMERO: El señor PEDRO ANTONIO GALICIA VERA, laboró como funcionario de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM), en un cargo de libre nombramiento y remoción. SEGUNDO: El señor PEDRO ANTONIO GALICIA VERA, fue vinculado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante la Resolución 1989 del 30 de octubre de 2017, en el cargo
2500023360000202300 01600	CONTRATOS Y CONTRATUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA EL	2355460450,000	INICIO Y FALLO	La empresa Industria Comercio y Servicios Integrales S.A.S. solicita la Despacho se declare la nulidad de las Resoluciones 853 del 25 de mayo de 2022 por medio de la cual se le impone sanción por el incumplimiento de un contrato y de la Resolución No. 941 del 07 de junio de 2022, por medio de la cual se desista el recurso. Alega en los hechos que el incumplimiento fue ajeno a su
1100133430063202400 37200	EJECUTIVO	JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS	54158659,000	INICIO Y FALLO	1. LA DEMANDANTE Y LAS DEMANDADAS CELEBRARON CONVENIO 227 DE 2013 CON EL OBJETO DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, LEGALES FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS, Y ECONÓMICOS PARA LA GENERACIÓN DE 1200 CUPOS EN EL EPMSIC LA POLA DE GUADUAS (CUNDINAMARCA) DE CONFORMIDAD CON LOS DISEÑOS Y PLANOS
110013335009202300 39000	EJECUTIVO	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	VICTOR MANUEL CARVAJAL CALDERON	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	46523590,000	INICIO Y FALLO	1. MEDIANTE DECISION ADMINISTRATIVA DE INVESTIGACION ORDINARIA No. 100-ALSG-19 LA DEMANDANTE EL 28 DE MAYO DE 2021 DECLARÓ RESPONSABLE AL DEMANDADO POR FALTANTES EN INVENTARIO, DECISION QUE CONSTITUYE EL TITULO EXIGIDO 2. EL DEMANDANTE NO HA PAGADO LA CONDENA A FAVOR DE LA DEMANDANTE 3. LA

810012333000202300	CONTRVERSAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA	UNION TEMPORAL BAEVY 16-2014	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	410000000.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. El 3 de agosto de 2013, el Ministerio de Defensa Nacional - Ecopetrol y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscibieron el Convenio de Colaboración No. 52111798, el cual establecía un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015. Posteriormente, este convenio fue modificado mediante tres otrosas que ampliaron su vigencia definitiva hasta el 31 de diciembre de 2017. 2. En
110014003073202401	EJECUTIVO	JUZGADO 55 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	MAREYLUK ARIZA MENDOZA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	57688864.000	PRUEBAS		La señora MAREYLUK ARIZA MENDOZA se desempeñó como Técnico para Apoyo y Seguridad y Defensa de la ALFM Código 5-1 grado 24, nombrada mediante Resolución No. 001 del 02 de enero de 2014 y posesionada mediante Acta de PT-1297 del 02 de enero de 2014. 2. Que con ocasión de irregularidades advertidas en el desarrollo de su actividad laboral, la ALFM, en el marco de sus
700013333008202100	INLUDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO	YOLIBER CASTRO MATUTE	ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE	15960424.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. Que a el demandante se vinculo a la demandad apartir del primero (1) de noviembre de 2017. 2. Que parte de la demandada, se ordenó apertura de investigación administrativa contra el demandante. 4. Que surtido el proceso establecido por la ley disciplinaria la demandada profirió fallo de Primera instancia ordenando el caso del procedimiento. 5. Con posterioridad y mediante
810013333002202500	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE ARAUCA	Seguros del Estado S.A	DANOS CAUSADOS A BIENES POR GRUPO ARMADO	289118095.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		Que el día 16 de febrero de 2022, se publicó en el SECOP II el proceso contractual No 009 021 2022 y mediante la Resolución No. 111 de fecha 29 de marzo de 2022 se ordenó la apertura de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA cuyo objeto es SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSPORTE FLUVIAL, TRANSPORTE INTERMODAL DE VIVERES SECOS
180012333000202300	INLUDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 SIN SECCION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	JOHANNA FARLEY MAYORCA VARGAS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE	83699996.000	FALLO		Se evidencia dentro del procesos disciplinario No 638 -AL-OCID-2020, iniciado por la Oficina de Control Interno disciplinario, que la funcionaria demandante recibió un giro de 1.500.000 pesos por colaborar a un contratista gestionando los pagos de las facturas de la Agencia Logística
250002336000202300	INLUDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE	2826267731.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		HECHO 1. Entre LA PARTE DEMANDANTE Y LA PARTE DEMANDADA se celebró el Contrato Interadministrativo No 039-DIADO-DIPER-2023, adjudicado mediante Resolución 00008887 del 30 de noviembre de 2023, con objeto de abastecer estancias de alimentación para soldados y alumnos de unidades militares del Ejército Nacional. El 29 de diciembre de 2023 se suscribió el
13600	INLUDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	YENNY PAOLA HERNANDEZ BARON	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE	71175000.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. Que a el demandante la es aplicable el régimen disciplinario para servidores públicos. 2. Que por parte del ente acusador, éste ordenó apertura de Investigación Disciplinaria contra el demandante BAJO EL RADICADO 025 2022., con fundamento en el cargo de Exención del impuesto de IVA a productos con destino al departamento de Amazonas contrato No. 008. 3. Que surtido el proceso
250002342000202300	INLUDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE						

Se otorga el fallo de la siguiente manera:

ABG. MARTHA EUGENCIA CORTES BAQUERO
7 DE NOVIEMBRE DE 2025
Información al 30 de octubre de 2025

